



**AYUNTAMIENTO
DE ALFACAR**

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

**PLIEGO DE CLAUSULAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA
BARRA-BAR DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO 2.016, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento de Alfacar, con motivo de las Fiestas de SAN PEDRO 2.016, va a proceder a la concesión de autorización administrativa para la utilización privativa del dominio público local, con la instalación de una barra-bar en la Plaza de Fuente Chica, con motivo de las Fiestas de San Pedro que tendrán lugar los días 25 Y 26 de junio, sábado y domingo.

La Superficie de ocupación será la autorizada por éste Ayuntamiento.

2.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán solicitar la adjudicación de la barra de las Fiestas de San Pedro 2.016 todos los interesados que lo deseen, bien sean Asociaciones Vecinales o Empresas de Restauración.

3.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar al Ayuntamiento por todos los daños y perjuicios que para éste puedan derivarse de la interposición de dichas reclamaciones.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones de orden tributario, así como al cumplimiento de cuantas disposiciones legales le obliguen por razón de la materia objeto del contrato, quedando la Corporación exonerada de responsabilidad en caso de incumplimiento.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral y social respecto al personal que emplee en la realización del trabajo, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

4.- TIPO DE LICITACION.-

Se fija como criterio mínimo de licitación la aceptación de las obligaciones contempladas en el punto séptimo del presente pliego, debiendo los licitadores comprometerse mediante la presentación firmada del ANEXO II : MODELO DE PROPOSICIÓN.

5.- EJECUCION DEL CONTRATO.-

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio, salvo en los casos previstos en la LCSP y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista.

6.- DURACION DEL CONTRATO.-

La fecha de ejecución del contrato serán los días 25 Y 26 de junio, ambos inclusive.

7.- PRESTACION DEL SERVICIO.-

El adjudicatario estará obligado a lo siguiente:

- a) Adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente.
- b) Al montaje y desmontaje de la barra-bar, cocina, mesas y demás mobiliario necesario.
- c) Disponer de Hojas de Quejas y Reclamaciones.
- d) Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público.
- e) Estará prohibido el uso y consumo de mahonesa, excepto la envasada en fábrica.
- f) **Limpiar el espacio en que se desarrolle su cometido**, es decir Plaza de Fuente Chica, y a dejarlo en el mismo estado en que se le entregó, una vez finalizado el contrato.
- g) Será de cuenta del adjudicatario la colocación de servicios portátiles (wc), así como su continua limpieza y mantenimiento de los mismos durante la duración del presente contrato. El lugar de instalación de estos servicios dependerá de las indicaciones de los técnicos municipales.
- h) El personal que emplee usará ropa apropiada para la actividad y deberá guardar la debida apariencia y trato correcto con el público, y cumplir la normativa exigida para la manipulación de alimentos.
- i) Deberán utilizarse, con carácter preferente, envases de material desechable, que ofrece unas mejores condiciones higiénicas.
- j) Dispondrán de Póliza de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que garanticen las cuantías establecidas en la normativa reguladora.
- k) Ofrecer, a “precios populares” comida en las verbenas de mediodía, que consistirán en platos tipo “ración” (no platos tipo “tapa”). Facilitar al Ayuntamiento, doscientos tickets para uso de la Banda Municipal de Música.
- l) Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos impuestos, arbitrios, tasas y consumos graven o genere la actividad.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.-

Se establece un plazo para la presentación de las solicitudes, hasta las 14:00 h del día 17 de junio de 2016.



AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

Las solicitudes se harán en modelo normalizado del Ayuntamiento de Alfacar y se entregarán en el Registro General de Entrada del mismo.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el interesado de la totalidad del contenido del presente Pliego. Cada interesado podrá presentar una sola propuesta.

9.- DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑAR A LAS OFERTAS.-

Deberá de adjuntar tablas de precios a aplicar en bebidas, bocadillos, tapas extras y raciones.

Documentación Administrativa que se incluirá:

1.- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 2ª del Pliego.

2.- Documento que acredite la personalidad del empresario y la representación en su caso, del firmante de la proposición:

2.1.- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales o personas físicas.

2.2.- Escritura de constitución si se trata de personas jurídicas.

3.- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, conforme al art. 60 del Texto refundido de la LCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. (Anexo I).

4.- Propuesta de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes que responda de las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del contrato.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o bien copias compulsadas.

También presentará proyecto en el que especificará número de mesas y sillas que dispondrá para atender al público, medidas de seguridad, en su caso, en el interior del recinto así como cualquier otra medida que estime oportuna para el buen funcionamiento de la caseta, así como el número de personas para atenderla.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.-

- a) Mejor memoria de actividad..... Hasta 3 Puntos
- c) Experiencia en actividades similares “ 3 “
- d) Promociones, eventos o degustaciones que ofrece “ 2 “
- e) Relación de precios de los productos a la venta “ 1 “
- f) Otras mejoras que oferta (seguridad nocturna, embellecimiento, etc) . “ 1 “

11.- MESA DE CONTRATACION.-

Tratándose de un procedimiento Negociado sin publicidad y no siendo preceptiva la constitución de la Mesa de Contratación, sus funciones se ejercerán directamente por el Órgano de Contratación, es decir, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 22 de junio de 2.016

12.- SUBCONTRATACION.-

Queda expresamente prohibida la subcontratación del objeto del contrato.

13.- RESOLUCION DEL CONTRATO.-

El incumplimiento por el contratista de alguna de las obligaciones recogidas en éste Pliego, y/o la concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 223 del Texto Refundido de la LCSP, dará lugar a la resolución del contrato, con incautación de la garantía.

14.- JURISDICCION Y RECURSOS.-

Cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de los pliegos serán resueltos en primer término por el Órgano de Contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Granada, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación.

Alfacar, a 25 de mayo de 2016

LA ALCALDESA

Fdo.: Fátima Gómez Abad

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE



**AYUNTAMIENTO
DE ALFACAR**

Ayuntamiento de Alfacar
Plaza de la Iglesia, 1 18170 Alfacar
Tel: 958 543 002 // Fax: 958 543 547
información@ayuntamientodealfacar.es

D. _____, vecino/a de _____, y con D.N.I. nº _____ en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, teléfono _____.

Al objeto de participar en la **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO 2.016**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, declara bajo su responsabilidad:

1. Que estando decidido/a a ofertar al citado procedimiento, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las condiciones del contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario si lo fuere.
2. Que reúne los requisitos y condiciones del Pliego de cláusulas económico administrativas, posee plena capacidad de obrar, está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración en Alfacar a _____ de _____ de 2016.

(firma del licitador)

PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados serán incorporados a ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Alfacar, con domicilio en Plaza de la Iglesia, 1, 18170 Alfacar. Asimismo se le informa que la finalidad de estos ficheros es tanto la gestión administrativa correspondiente como el envío puntual, por cualquier medio, de comunicaciones propias o relativas a otros organismos de gestión municipal. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Y MÉRITOS A VALORAR

D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____ C.P. _____ y con D.N.I. nº _____ en nombre propio (o en representación de _____, como acreditado por _____ Teléfono _____.

1. Enterado del Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitado por el Ayuntamiento de Alfacar, para adjudicar la CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO 2.016, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a asumir dicha concesión, de acuerdo con el pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente.
2. Que me comprometo a prestar el servicio con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego.

*SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LOS MÉRITOS A VALORAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En Alfacar a ____ de _____ de 2.016

(firma del licitador)

PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados serán incorporados a ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Alfacar, con domicilio en Plaza de la Iglesia, 1, 18170 Alfacar. Asimismo se le informa que la finalidad de estos ficheros es tanto la gestión administrativa correspondiente como el envío puntual, por cualquier medio, de comunicaciones propias o relativas a otros organismos de gestión municipal. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.